



OFICIO N° 108230
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.41°/373

VALPARAÍSO, 19 de junio de 2025

Los Diputados señores EDUARDO DURÁN SALINAS y MIGUEL MELLADO SUAZO y la Diputada señora CARLA MORALES MALDONADO han requerido oficiar a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, si lo tiene a bien, se sirva informar sobre la posibilidad de instruir la apertura de una investigación especial destinada a pronunciarse respecto del gasto efectuado por la Presidencia de la República en el contexto de la Cuenta Pública 2025, particularmente en lo relativo a la posible fragmentación de contrato con el proveedor Sello Tocabiscos SPA, así como también sobre la falta de incorporación del "Informe de Costo de Procedimiento Competitivo" para justificar el trato directo en una de las órdenes de compra, por las consideraciones que exponen.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 126069861D005ADC



SOLICITUD DE OFICIO

18 de junio del 2025

DE: Eduardo Durán Salinas
Miguel Mellado Suazo
Carla Morales Maldonado
Diputado de la República

OFICIO: Dorothy Pérez Gutiérrez
Contralora General de la República

MATERIA: Solicita pronunciamiento respecto del gasto efectuado por la Presidencia de la República en el marco de realización de la Cuenta Pública 2025, especialmente a propósito de la eventual fragmentación de contrato respecto de los servicios efectuados por el proveedor Sello Tocadoiscos SPA, según los fundamentos que se indican.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de la Constitución Política de la República, que otorga a la Contraloría General de la República la facultad de ejercer el control de legalidad sobre los actos de la Administración del Estado, y en virtud de lo establecido en la Ley N° 10.336, sobre Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, venimos en solicitar un pronunciamiento respecto del gasto efectuado por la Presidencia de la República en el marco de la realización de la Cuenta Pública 2025. Esto, atendido que existiría una eventual fragmentación de contrato en la contratación de servicios prestados por la empresa Sello Tocadoiscos SPA, según se detalla a continuación:

- Hemos tomado conocimiento, a través de una nota de prensa publicada por Radio Bío-Bío¹, que la Presidencia de la República habría incurrido en un gasto cercano a los 3,8 millones de pesos para servicios de maquillaje y peinado destinados al Presidente Gabriel Boric y a los 23 ministros que participaron en la sesión fotográfica oficial de la Cuenta Pública 2025. La contratación de estos servicios fue realizada a través de la empresa Sello Tocadoiscos SPA, la cual se define como una plataforma creativa y discográfica, pero que también ofrecería servicios de maquillaje y peinado. La respectiva orden de compra, N° 776-723-TD25, fue emitida con fecha 5 de junio de 2025.

¹ OSSANDÓN, Josefina. La Moneda gasta \$3,8 millones en maquillaje y peinado para foto oficial de Boric y ministros, 18 de junio 2025, Radio Biobío, disponible en: <https://www.biobiochile.cl/especial/bbcl-investiga/noticias/de-pasillo/2025/06/18/la-moneda-gasta-38-millones-en-maquillaje-y-peinado-para-foto-oficial-de-boric-y-ministros.shtml>



- Conforme a lo informado, el costo individual del servicio ascendió aproximadamente a 159 mil pesos por persona, considerando al Presidente y a cada uno de los ministros. Desde la Presidencia se argumentó que dicho gasto se encuentra comprendido en una contratación global de producción general para la rendición de cuentas, la que habría incluido, además del maquillaje y peinado, otros elementos como mobiliario e iluminación. Sin embargo, según se desprende de la especificación contenida en la Orden de Compra mencionada, solo se consigna el “*Servicio de producción de maquillaje y peinados foto oficial*”, sin que se incluyan otros servicios anexos.
- A fin de recabar mayores antecedentes, se realizó la búsqueda correspondiente del proveedor en el portal Mercado Público, con el objetivo de identificar las órdenes de compra recientes asociadas a la Presidencia de la República. De esta revisión, y conforme a la imagen adjunta, se advierte que, en el contexto de la Cuenta Pública del Presidente de la República 2025, se emitieron dos órdenes de compra mediante trato directo al mismo proveedor. La primera, ya señalada, y la segunda, bajo el N° 776-721-TD25, corresponde al “*Servicio de producción sonido + dirección de TV + técnicos de montaje, actividad de S.E.*”, por un monto total de \$6.249.999 (seis millones doscientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos).

[Búsqueda de Contratos](#) | [Buscar Órdenes de Compra](#)

Resultado órdenes de compra y contrataciones directas

Búsqueda Realizada: Órdenes de Compra Por Proveedor: GCS PRODUCCIONES SPA

Duración Búsqueda: 0,03 segundos

[Ver resultados como lista](#)

Número	Nombre Orden de Compra	Comprador	Proveedor	Fecha Envío OC	Estado de Compra	Ver más
776-723-TD25	ORDEN DE COMPRA GENERADA POR TRATO DIRECTO ID 776-346-FTD25	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	SELLO TOCADISCOS SPA	05-06-2025 11:17:30	Recepción Conforme	
776-721-TD25	ORDEN DE COMPRA GENERADA POR TRATO DIRECTO ID 776-345-FTD25	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	SELLO TOCADISCOS SPA	05-06-2025 11:03:18	Recepción Conforme	

- En cuanto al proveedor, la empresa Sello Tocabiscos SPA, RUT 77.124.902-7, de acuerdo a lo consignado tanto en la orden de compra como en la nota de prensa, fue consultada respecto de si dentro de sus actividades económicas vigentes se incluyen los servicios de maquillaje y peinado, a lo cual se respondió afirmativamente. Con el objeto de verificar esta información, se consultó el portal del Servicio de Impuestos Internos respecto de la situación tributaria y las actividades económicas declaradas al momento de la contratación por trato directo.
- De la revisión efectuada, y según consta en la imagen adjunta, la empresa en cuestión declara actividades económicas referidas a la producción de películas cinematográficas, videos y programas, programación y transmisiones de televisión, portales web, alquiler de otros efectos personales y enseres domésticos, servicios de producción de obras de teatro, conciertos y espectáculos, otras actividades creativas, artísticas y de entretenimiento, así como otras actividades de esparcimiento y recreativas n.c.p. (no clasificadas previamente), cuestión que a nuestro juicio requiere



ser analizada por la Contraloría General de la República, considerando que, a primera vista, la naturaleza de dichas actividades no parecería abarcar los servicios contratados de maquillaje y peinado.

CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS
A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social : SELLO TOCADISCOS SPA
RUT Contribuyente : 77124902-7

Fecha de realización de la consulta: 18-06-2025 15:07 hrs
Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI
Fecha de Inicio de Actividades: 11-02-2020
Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO
Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) *: SI

(*) Las empresas de menor tamaño, según la Ley N° 20.416 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se clasifican en función de sus ingresos anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro en el último año calendario, en micro empresas (hasta 2.400 UF); pequeñas empresas (desde 2.401 y 25.000 UF); y medianas empresas (desde 25.001 y 100.000 UF).

Actividades Económicas vigentes:

Actividades	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
ACTIVIDADES DE PRODUCCION DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS, VIDEOS Y PROG	591100	Primera	Si	11-02-2020
PROGRAMACION Y TRANSMISIONES DE TELEVISION	602000	Primera	No	11-02-2020
PORTALES WEB	631200	Primera	Si	11-02-2020
ALQUILER DE OTROS EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMESTICOS (INCLUYE MOB	772900	Primera	Si	26-09-2022
SERVICIOS DE PRODUCCION DE OBRAS DE TEATRO, CONCIERTOS, ESPECTACULOS D	900001	Primera	Si	11-02-2020
OTRAS ACTIVIDADES CREATIVAS, ARTISTICAS Y DE ENTRETENIMIENTO N.C.P.	900009	Primera	Si	11-02-2020
OTRAS ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO Y RECREATIVAS N.C.P.	932909	Primera	Si	11-02-2020

- Por otra parte, al examinar los fundamentos de las Resoluciones Exentas N° 752/2025 (OC N° 776-721-TD25) y N° 742/2025 (OC N° 776-723-TD25), se observaron los siguientes aspectos: en la primera de ellas, vinculada a la Resolución N° 752/2025, se señala en su considerando N° 7 que, conforme al “Informe de costo de procedimiento competitivo” de mayo de 2025, el costo financiero y de recursos humanos de un procedimiento de esa naturaleza resultaría desproporcionado respecto del monto a contratar, configurando así la causal de trato directo del artículo 71, número 7, letra b) del Reglamento. Sin embargo, dicho informe no se encuentra disponible como documento adjunto en la respectiva orden de compra, lo que impide validar debidamente la utilización de este mecanismo excepcional, situación distinta a lo que ocurre en la otra resolución exenta vinculada al servicio de maquillaje y peinado.
- Asimismo, cabe señalar que, si bien ambas resoluciones exentas, en su considerando N° 6, invocan que el artículo 71 autoriza el trato directo o contratación excepcional directa con publicidad cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características excepcionales, y su literal b) permite dicho trato directo cuando el costo de un procedimiento competitivo resulte desproporcionado y el monto no supere las 100 UTM, es relevante advertir que, si bien los montos de ambas órdenes de compra por separado son menores al tope indicado (\$6.878.500), al tratarse de una sola actividad -la Cuenta Pública del Presidente de la República- destinada al mismo proveedor, se podría estar en presencia de una fragmentación de contrato para no superar el límite de las 100 UTM.



- Finalmente, la misma nota de prensa indica que, según consultas efectuadas a ex ministros del gobierno anterior, bajo dicha administración estos gastos corrían normalmente por cuenta de los propios ministros, salvo excepciones puntuales como la fotografía oficial de marzo de 2018, sin que conste si en ese caso se recurrió a fondos públicos.

Por todo lo expuesto, solicitamos a usted que instruya la apertura de una investigación especial destinada a pronunciarse respecto del gasto efectuado por la Presidencia de la República en el contexto de la Cuenta Pública 2025, particularmente en lo relativo a la posible fragmentación de contrato con el proveedor Sello Tocabiscos SPA, así como también sobre la falta de incorporación del “Informe de Costo de Procedimiento Competitivo” para justificar el trato directo en una de las órdenes de compra. Solicitamos, además, que se requiera la información necesaria a la Directora Administrativa de la Presidencia de la República, señora Antonia Fernanda Illanes Riquelme, y a cualquier otra persona que estime pertinente, y se instruya un sumario administrativo a fin de esclarecer la legalidad de los hechos descritos, aplicando las sanciones que correspondan, en caso de detectarse irregularidades.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. EDUARDO DURÁN S.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MIGUEL MELLADO S.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CARLA MORALES M.

